
CONSEJO DE REDACCIÓN

Dr. Luis Baliña, Arq. Alberto Bellucci, Dr. Ludovico Videla, P. Dr. Alberto Espezel, Prof. Rafael Sassot, Prof. Rebeca Obligado, Dr. Carlos Hoevel, Prof. Lucía Piossek Prebisch (Tucumán), Dr. Jorge Saltor (Tucumán), Prof. Julia Alessi de Nicolini (Tucumán), Prof. Cristina Corti Maderna, P. Lucio Florio (La Plata), Francisco Bastitta, Dr. M. France Begué, P. Dr. Jorge Scampini o.p., Dra. Isabel Pincemin, Pbro. Augusto Zampini, Pbro. Andrés Di Ció, Arq. Adolfo Mazzinghi.

COMITÉ DE REDACCIÓN

*Prof. Carola Blaquier, Mons. Eugenio Guasta,
Mons. José Rovai (Córdoba), Prf. Dr. Raúl Valdez
Carlos J. Guyot, Dr. Florian Pitschl (Brixen)*

*Director y editor responsable: Dr. Luis Baliña
Vicedirector: Francisco Bastitta Harriet
Secretaria de redacción: Prof. Cristina Corti Maderna*

COMMUNIO

- | | | |
|---------------------------------|-----------|--|
| <i>Jorge Scampini O.P.</i> | 3 | La Iglesia apostólica |
| <i>Patricio Rota Scalabrini</i> | 11 | Jesús, fundamento de la apostolicidad |
| <i>Andreas Merkt</i> | 22 | Ministerio de la Tradición
y Carisma de la Verdad |
| <i>Aldino Cazzago</i> | 41 | Las “notas” de la Iglesia
en el Cristiano |
| <i>Thomas Schärfl</i> | 63 | ¿Qué es la crisis de la Iglesia? |
| <i>Benito XVI</i> | 82 | ¿Qué es la Teología? |

LA IGLESIA APOSTÓLICA

Jorge Scampini O.P.

Con este número de *Communio*, proseguimos la serie anual de números dedicados al tema de la Iglesia. Luego de tratar el *Credere Ecclesiam*, pasamos ahora a cada una de las “notas”, o mejor dicho “propiedades” de la Iglesia, tal como lo confesamos en el Símbolo de la fe: una, santa, católica y apostólica. Comenzaremos la presentación por la última de esas “notas”: la apostolicidad. Pero quizá sea importante señalar antes, a modo de introducción, algunos elementos comunes relativos a la historia y al sentido de esas “notas” o “propiedades”, que nos ayudarán a ubicar en contexto no sólo las contribuciones del presente número sino también aquellas que vendrán en los próximos años.

De las cuatro “notas” o “propiedades” que se afirman acerca de la Iglesia, dos de ellas –unidad y santidad- provienen del testimonio del Nuevo Testamento (cf. para la unidad: Hech 2,42-44; 1 Co 10-13; Rom 12,3-8; Jn 10,16; 17,20-26; Ef 4,16; y, para la santidad: Ef. 5,25-27); las dos restantes –catolicidad y apostolicidad- provienen de la tradición de la Iglesia. Los testimonios más antiguos que reúnen a esos cuatro adjetivos provienen del credo bautismal que se atribuye a San Epifanio, hacia el 374 (cf. *Ancoratus*, cap. CXX), quien a su vez habría utilizado el credo de san Cirilo de Jerusalén, a mediados del siglo IV (cf. *Catequesis* VI-XVIII). Esta expresión fue adoptada

como profesión de fe eclesial por el Concilio Iº de Constantinopla (381) y confirmado por el Concilio de Calcedonia (451), cuando el Símbolo Niceno-Constantinopolitano se convirtió en el credo litúrgico de las Iglesias de Oriente y de Occidente.

Las cuatro “notas”/“propiedades” se profesan, como la misma Iglesia, como objeto de nuestro acto de fe, ya que comparten la naturaleza de la Iglesia en cuanto misterio. Por eso, como la Iglesia, ellas son realidades complejas, siendo en algunos aspectos experimentalmente verificables y en otro conocibles sólo por la fe. Eso explica que, en los últimos siglos, las “notas”/“propiedades” hayan sido objeto de dos aproximaciones diferentes:

Los apologistas católicos, especialmente a partir del siglo XVII, han centrado su atención en los cuatro aspectos de la Iglesia que menciona el credo considerando que ellos pueden conducir a una persona que busca sinceramente la verdadera Iglesia de Cristo a identificarla sólo con la Iglesia católica. En ese caso se suele hablar de “notas” (*notae* -participio pasado del verbo conocer-).

Con la renovación eclesiológica del siglo XX, se hace sentir cada vez más la insuficiencia de ese acercamiento apologético, que era desmentido por la realidad. Eso explica por qué en los documentos del Concilio Vaticano II no hay una presentación de la Iglesia a partir de las “notas”. En las últimas décadas, una consideración más positiva y teológica de la Iglesia ha permitido considerar los atributos señalados en el Símbolo como “propiedades”, es decir, como emanaciones y expresión de la naturaleza profunda de la Iglesia. Ellas hacen conocer la esencia de la Iglesia y, porque expresan su naturaleza, no son realidades yuxtapuestas entre sí. Además, hay entre ellas una mutua interioridad: en la Iglesia no hay unidad que no sea santa, católica y apostólica; no puede haber santidad que no sea una, católica y apostólica; no hay catolicidad que no sea una, santa y apostólica; y, por último, no hay apostolicidad sino es una, santa y católica.

En virtud de lo que acabamos de decir, podemos afirmar que hoy no se hace ya una exposición de las “notas” en plan apologético; se ha renunciado a argumentar, discutir, vencer y se prefiere exponer

para convencer. Se expone la teología de las “propiedades” de forma más positiva, más bíblica, más histórica, más realista y abierta a una perspectiva ecuménica... de modo que ayuden a descubrir la riqueza del misterio de la Iglesia.

Pasando ahora de modo más específico a la apostolicidad, debemos señalar que esta propiedad conoce al menos tres acepciones y que cada una de ellas señala un aspecto de la noción católica de apostolicidad: se habla así de apostolicidad de origen; apostolicidad de doctrina; y apostolicidad de ministerio. Sin embargo, a lo largo de la historia de la Iglesia, como consecuencia de las divisiones confesionales, se dieron interpretaciones parciales por parte de los reformadores que, ante la ruptura de la comunión eclesial, y el establecimiento de nuevas estructuras ministeriales, acentuaron el aspecto de la apostolicidad de doctrina de la que es depositaria toda la Iglesia. En el intento de responder esas mismas afirmaciones, la teología católica no salió indemne y terminó por acentuar otro de los aspectos, la apostolicidad del ministerio, no haciendo siempre justicia a lo que era el testimonio de la secular Tradición de la Iglesia. Hoy, gracias al diálogo ecuménico, somos más conscientes de que ambos aspectos se reclaman mutuamente. Sin embargo, en este tema se presentan aún algunas de las divergencias más difíciles de superar.

Podemos decir, en primer lugar, que la Iglesia es “apostólica” porque ella confiesa y se funda en la fe recibida de los Apóstoles, bajo la guía del Espíritu Santo. Asimismo, ella se reconoce como nacida de la tradición apostólica, que se remonta al mismo acontecimiento del Jesús muerto y resucitado por nuestra salvación. Con Y. Congar, podríamos designar esta realidad como *apostolicidad de origen*. En efecto, según el testimonio bíblico, “Jesús instituyó a los doce para que estuvieran con El, y para enviarlos a predicar con el poder de expulsar a los demonios” (Mc. 3,14). También les dio el poder de atar y desatar: “Yo os aseguro: todo lo que atéis en la tierra quedará atado en el cielo, y todo lo que desatéis en la tierra quedará desatado en el cielo”. Y, de modo más personal, pero en el seno de los Doce, a Pedro le dará las llaves del reino (Mt. 18,19). Ya resucitado por el Padre, en el poder del Es-

píritu, asegura “Como el Padre me envió, yo os envío. Dicho esto, sopló sobre ellos el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados les quedarán perdonados, y a quienes se los retengáis, les quedarán retenidos”. Y a su vez, envía a la misión: “Id y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo y enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado” (Mt. 28,19). El Resucitado envía a la misión a quienes han participado en su predicación del reino y han sido testigos de su Resurrección. Por otra parte, el principio interior de esta apostolicidad de la Iglesia es el Espíritu Santo que la anima y acompaña.

A partir de la apostolicidad de origen, es posible reconocer una *apostolicidad de doctrina* y una *apostolicidad del ministerio* al servicio de aquella. Jesucristo envía a sus discípulos-apóstoles y a sus colaboradores a reconciliar a los hombres con Dios (2 Co 5, 20), a abrirles el acceso a Dios (Ef. 2,18). El centro de la misión es el anuncio del evangelio del reino. Un anuncio que hace presente la fe profesada una vez para siempre por los Apóstoles y testimoniada con su propia sangre. Por eso solemos afirmar que la Iglesia está edificada sobre la fe de los Apóstoles. Ellos, por su parte, previendo su ausencia en las iglesias que ellos mismos habían fundado, o el momento de su desaparición física, buscaron sucesores. Estos, bajo la regla de fe recibida, se convirtieron en anunciadores de la fe de la misma Iglesia y en garantes del auténtico contenido del mensaje. De aquí surge por qué es posible hablar de una apostolicidad de doctrina y de ministerio.

Desde esta perspectiva, la apostolicidad de doctrina precede a la apostolicidad del ministerio. La apostolicidad de doctrina es un atributo de toda la Iglesia, ya que toda ella es apostólica. Por eso, el Concilio Vaticano II recordaba: “...La totalidad de los fieles, que tienen la unción del Santo (cf. 1 Jn 2,20 y 27), no puede equivocarse cuando cree, y esta prerrogativa peculiar suya la manifiesta mediante el sentido sobrenatural de la fe de todo el pueblo cuando «desde los Obispos hasta los últimos fieles laicos» presta su consentimiento universal en las cosas de fe y costumbres. Con este sentido de la fe, que el Espíritu de verdad suscita y mantiene, el Pueblo de Dios se adhiere

indefectiblemente «a la fe confiada de una vez para siempre a los santos» (Judas 3), penetra más profundamente en ella con juicio certero y le da más plena aplicación en la vida, guiado en todo por el sagrado Magisterio, sometiéndose al cual no acepta ya una palabra de hombres, sino la verdadera palabra de Dios (cf. 1 Ts 2,13)” (LG 12). Por eso, todos los bautizados, ministros o no, participan del sello de la apostolicidad de la Iglesia, que los une a Jesucristo por medio del Espíritu, en el largo transcurso de la historia. Si es posible hablar de una infalibilidad de la Iglesia en cuestiones de fe, es necesario reconocer que ésta es, en primer lugar, una infalibilidad *in credendo*; y porque la Iglesia es infalible cuando cree, como lo señala el texto de LG 12, puede haber ella un ministerio que exprese la infalibilidad de la Iglesia *in docendo*.

Al servicio de esa apostolicidad de doctrina, de la que ha sido depositaria toda la Iglesia, Cristo instituyó un ministerio por el que comunica a su pueblo, en el curso de la historia, los efectos de su vida, su muerte y su resurrección. De modo que por la fe y el bautismo se reúnan en asamblea-iglesia, participen en el sacrificio y coman y beban la cena del Señor, hasta que El vuelva. El entonces teólogo Joseph Ratzinger, consideraba que la sucesión apostólica es la forma de la tradición apostólica, mientras que la tradición es el contenido al servicio del cual se da la sucesión.

Los apóstoles, testigos de la vida y obra de Jesús, de su anuncio del reino y de su resurrección, han suscitado y enviado, pues, ministros apostólicos que, en el seno de la comunidad eclesial, son maestros y pastores. Al desaparecer los apóstoles, los obispos realizan la presencia del ministerio apostólico (y por medio de ellos, del Señor mismo), a la cabeza de sus comunidades y en el lugar de los apóstoles. Ellos son portadores de la presencia activa del Señor.

La sucesión apostólica es mucho más que el mero hecho de la validez sacramental de la ordenación ministerial, la mera consagración sacramental que incluye en la cadena de ordenaciones apostólicas. Desaparecido aquel al que se sucede, se es consagrado por otros que representan al colegio de los obispos. Es una sucesión en la tarea,

en la misión, cuya primera condición es la comunión en la misma fe apostólica. Un signo de esta visión es el hecho de que las primeras genealogías episcopales no señalaban quién había ordenado a quién, sino quién había sucedido a quién en una determinada sede episcopal, es decir en la cátedra, de una iglesia local. A la consagración se agrega la tarea o misión a cumplir en una comunidad, lo que supone la comunión con toda la Iglesia, cuyo misterio se realiza en cada comunidad eclesial local. La sucesión apostólica se encuentra al servicio de la doctrina transmitida por los apóstoles testigos. La misión supone, pues, una identidad de doctrina apostólica, la importancia de enseñar conforme a la regla de la fe. Esta tradición apostólica es asistida y actualizada por el Espíritu.

En este horizonte de comprensión, la ordenación episcopal se da en orden al ministerio apostólico y su servicio. El acto sacramental supone la profesión de fe apostólica. La tradición y la profesión de fe se apoyan en el ministerio apostólico instituido. Desde el punto de vista del contenido se trata de conservar la identidad de la misión de fe apostólica, haciéndola presente como una realidad siempre viva y vivificante. Sucesión apostólica, herencia, tradición apostólica significan, en última instancia, tradición (*traditio*) de Jesucristo, es él quien es Transmitido-entregado, bajo la doble forma DE LA PALABRA Y DEL PAN EUCARÍSTICO; Él, Palabra hecha carne, que fue enviado por el Padre, y que asiste a la Iglesia y está presente en ella por medio del Espíritu, hasta el fin del tiempo. Por eso, desde otra perspectiva, como realidad sacramental, el ministerio es en la Iglesia signo conmemorativo de aquello recibido una vez para siempre; signo demostrativo de la presencia del Señor resucitado, vivo y operante en su Iglesia, especialmente bajo la doble forma de la Palabra y del sacramento; y, por último, signo profético en la espera mesiánica de los tiempos nuevos y definitivos.

Si el ministerio apostólico está al servicio de la apostolicidad de toda la Iglesia, ésta no sólo habla de fidelidad al origen, de preservación de la íntegra doctrina, sino también de espera escatológica. La apostolicidad, como todas las propiedades de la Iglesia, es un don,

realizado en la historia y que espera su consumación definitiva, es decir, la plena realización de la Iglesia en el Dios que es Padre, Hijo y Espíritu.

El número comienza con una reflexión de Patricio Rota Scablabrini, de la Facultad de Teología de Italia Septentrional, sobre “*Jesús, fundamento de la apostolicidad*”. Luego Andreas Merkt, teólogo de Regensburg, escribe sobre “*Ministerio de la tradición y carisma de la verdad, la significación teológica de la sucesión apostólica en Ireneo de Lyon y Agustín*”.

A continuación Aldino Cazzago escribe en forma más general sobre “*Las notas de la Iglesia en cada cristiano*”.

Finalmente publicamos el memorandum sobre la crisis de la Iglesia de varios profesores de teología alemanes del año pasado, seguido de un comentario de Thomas Schärthl, de la universidad de Augsburgo. No obstante las diferencias de situaciones de la Iglesia alemana con respecto a nosotros, nos parece que el artículo mencionado pone sobre el tapete los diversos modelos de relación Iglesia, sociedad y estado, a la luz de la crisis eclesial contemporánea, con un diagnóstico crítico y leal que merece ser escuchado.

Publicamos por último una reflexión de Benito XVI sobre *Qué es la Teología*, con motivo de la entrega del premio que lleva su nombre a Olegario González de Cardedal, Manlio Simonetti y Maximilian Heim.